



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

- 1) ADJUDICA LICITACION 229-5-LE15 COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS PARA PROGRAMA HABITABILIDAD 2014-2015.
- 2) AUTORIZA PUBLICACION A TRAVES DEL PORTAL www.mercadopublico.cl

DECRETO N° 846
COIHUECO. 04 FEB 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y El Ministerio de Planificación, representado por la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Bio Bio.
- 2.- Resolución Exenta N° 3.304, de Fecha 22/09/2014, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos con la Ilustre Municipalidad de Coihueco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6.628 de fecha 21/10/2014 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos "Programa Habitabilidad 2014-2015.
- 4.- Decreto Alcaldicio n° 7.859 de fecha 30/12/2014 que aprueba Bases Administrativas y Términos de referencia elaborados por la DIDECO y autoriza publicación en el portal www.mercadopublico.cl.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 522 de fecha 20 de enero de 2015 que declara inadmisibles Licitación N° 229-2-LE15 compra de bienes y servicios para Programa de Habitabilidad 2014-2015.-
- 6.- Decreto Alcaldicio n° 7.859 de fecha 30/12/2014 que aprueba 2° Llamado Bases Administrativas y Términos de referencia elaborados por la DIDECO y autoriza publicación en el portal www.mercadopublico.cl para compra de bienes y servicios Programa habitabilidad 2014-2015.-
- 7.- Ofertas recibidas en el portal para la Compra de bienes y servicios para Programa habitabilidad 2014-2015.
- 8.- Acta levantada por la comisión evaluadora que adjudica esta licitación a proveedores que indica.
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 365 del 13 de enero de 2015 que designa Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Flores Fuentes.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDICÁSE** licitación para la contratación de compra de bienes y/o servicios para Programa Habitabilidad 2014-2015 en la comuna de Coihueco, a los siguientes oferentes:

Líneas 1: CASAS: MODULOS BAÑO CON FOSA SEPTICA:

CONSTRUCTORA INVERCIC LIMITADA, Rut 76.180.3261-5, por un monto total de \$ 5.475.000 (cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos) Impuestos incluidos.

Líneas 2: CASAS: MODULOS HABITACIONALES DE 3X3 Y 3X6 CON INSTALACION ELECTRICA.

CONSTRUCTORA INVERCIC LIMITADA, Rut 76.180.3261-5, por un monto de \$ 11.440.000 (once millones cuatrocientos cuarenta mil pesos) Impuestos incluidos.

Líneas 3: CAMAS Y EQUIPAMIENTO DE CAMAS.

PEDRO VENTURA Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut N ° 86.697.600-7, por un monto de \$ 3.302.771 (tres millones trescientos dos mil doscientos setecientos setenta y un pesos) impuestos incluidos.

Líneas 4: MUEBLE EQUIPAMIENTO DE COCINA.

PEDRO VENTURA Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut N ° 86.697.600-7, por un monto de \$ 689.462 (seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos) impuestos incluidos.

Líneas 5: INSTALACIONES Y REPARACIONES CON MANO DE OBRA INCLUIDA.

CONSTRUCTORA INVERCIC LIMITADA, Rut 76.180.3261-5, por un monto de \$ 1.899.000 (un millón ochocientos noventa y nueve mil pesos) Impuestos incluidos.

2.- **AUTORIZASE** publicación para la adjudicación de Equipo Técnico para programa Habitabilidad 2014.

3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta suplementaria Administración de Fondos MIDEPLAN, 2140516, año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



VICTOR FUENTES FLORES
Secretario Municipal (S)



CECILIA ALARCON
Alcalde de Coihueco



CCHA/VFF/mcc.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dir. Administración y Finanzas.
- DIDECO
- Programa Habitabilidad